



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:15-10-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL

Fecha de emisión:18-10-2019



2019-19347

Folio:2019-19347
Certificado de ingresos:2019-379098
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INTERMEX CONSTRUCCION SA DE CV

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION INDUSTRIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 461-007-005

Propietario: INTERMEX CONSTRUCCION SA DE CV

Domicilio: BOULEVARD LUIS H. ALVAREZ 20902 COLONIA QUINTAS CAROLINAS PREDIO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990375	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA INDUSTRIA (FABRICAS, TALLERES O SIMILAR)	1	498.59	0.00	0.00		42,125.87
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	498.59	0.00	0.00		4,212.59
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	498.59	0.00	0.00		842.52
1990340	REVISION DE PLANOS	1	498.59	0.00	0.00		842.52
TOTALES			997.18	0.00	0.00		\$ 48,023.49

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1845 ISELA MATA BARRERA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-10-2019 10:15:0

Usuario:

Dirección: null

302c0214201647d498e67b35e530770327f59973f59ebefc02144fb781037cedc115d349a28fbae0710fd42069db

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.